

Dra. Altagracia Gracia Jiménez
Notario Público del Distrito Nacional, República Dominicana
Colegiatura No. 7038.

ACTA DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO DEL PROCESO DE APERTURA DE SOBRE A, CONTENATIVO DE OFERTA TÉCNICA, Y RECEPCIÓN DE SOBRE B, CONTENATIVO DE OFERTA ECONOMICA, COMPARACION DE PRECIOS PROCESO ONAPI-CCC-CP-2021-0002 PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLES OPERATIVO Y ASIGNADO PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022).

ACTO NÚMERO TREINTA Y UNO (31) GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (31-2021) FOLIOS NUMEROS SETENTA Y SEIS, SETENTA Y SIETE Y SETENTA Y OCHO (76, 77 Y 78). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), **DOCTORA ALTAGRACIA GRACIA JIMÉNEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número cero cero uno guion cero uno nueve ocho ocho siete dos guion tres (001-0198872-3), Abogada Notaria Pública de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula del Colegio Dominicano de Notarios Número siete cero tres ocho (7038), y Matricula del Colegio Dominicano de Abogados Número ocho siete seis nueve guion uno ocho cuatro guion nueve cero (8769-184-90), con estudio profesional abierto en Plaza Central, Tercer Nivel, Suite B treientos cuarenta y ocho guion A (B 348-A), Sector Plantini Santo Domingo, Distrito Nacional. Siendo las dos y veinte minutos (2:20 pm) horas de la tarde, me he trasladado a la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Sector Los Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, específicamente al Salón de Conferencia Dr. Marcos Troncoso, ubicado en el Segundo nivel de la Oficina Principal, de ONAPI a requerimiento de la Consultoría Jurídica de esa Dirección a los fines de levantar el Acta de COMPROBACION del proceso de apertura de los SOBRES (A) Lacrados, contentivo de la documentación empresarial y propuesta técnica de los proponentes de la Comparación de Precios del PROCESO ONAPI-CCC-CP-2021-0002, que ejecuta la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), PARA LA COMPRA COMBUSTIBLES OPERATIVO Y ASIGNADO PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 31 DE MARZO DEL 2022. Comprobamos que estaban presentes los siguientes miembros del Comité de Compras Públicas ONAPI, los señores **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, en representación del **DR. SALVADOR RAMOS**, Director General, **DR. ANGEL VERAS AYBAR**, Consultor Jurídico, **LICDA. SARAH DE LA ROSA**, Enc. Financiero, **OLIVIA CH. GONELL**, en representación de la **LICDA. ROSA V. ALMONTE**, Encargada Planificación y Desarrollo, **LIC. AUSTRALIA PEPIN C. (RAI)**, y **NACOL LOPEZ F.**, Encargado de Compras. Acto seguido se dio inicio con las palabras de introducción del señor **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, en representación del **DR. SALVADOR RAMOS**, quien procedió a presentar a los miembros del comité de Compras de ONAPI y a mi abogada Notario Público actuante. Una vez concluida la presentación del **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, inmediatamente con la anuencia de los presentes el encargado de compras **SR. NACOL LOPEZ FELIZ**, informó que la institución recibió cuatro (4) ofertas, una (1) de forma física y tres (3) vía el portal transaccional, luego se dio inicio a la apertura de las ofertas recibidas vía el portal transaccional para ver el orden de llegada de todas las ofertas y luego abrirlas todas según el orden de llegada. Las empresas participantes fueron las siguientes: 1) **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL**, presentó su propuesta encriptada vía el portal transaccional, en fecha siete (7) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las dos diecinueve de la tarde (2:19 pm). al abrirlo comprobamos que el sobre contenía: Sobre A y Sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación del oferente, 2) Oferta Técnica, 3) Asamblea General, 4) Nómina de Asistencia, 5) Certificación de No antecedentes penales, 6) Registro de Proveedor del Estado (RPE), 7) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), 8) Certificación de la Tesorería de Seguridad Social (TSS), 9) Registro Mercantil, 10) Documento de identidad del representante legal, 10) Resolución Industria y Comercio 11) Certificación de garantía de combustible REFIDOMSA; 2) **SIGMA PETROLEUM CORP**, presento su propuesta encriptada vía el portal transaccional en fecha siete (7) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las dos y veintitrés horas de la tarde (2:23 pm), al abrirlo comprobamos que

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

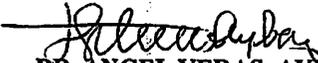
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

el sobre contenía: sobre A y sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación del oferente, 2) Oferta Técnica, 3) Asamblea General, 4) Nómina de Asistencia, 5) Certificación de No antecedentes penales, 6) Registro de Proveedor del Estado (RPE), 7) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), 8) Certificación de la Tesorería de Seguridad Social (TSS), 9) Registro Mercantil, 10) Documento de identidad del representante legal, 10) Resolución Industria y Comercio 11) Certificación de Garantía de Combustible REFIDOMSA. 3) **SUNIX PETROLEUM, SRL**, presento su propuesta encriptada vía el portal transaccional en fecha ocho (8) de septiembre de 2021, a la una y tres minutos (1:03 pm) de la tarde, al abrirlo comprobamos que el sobre contenía: Sobre A y Sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación del oferente, 2) Oferta Técnica, 3) Asamblea General, 4) Nomina de Asistencia, 5) Certificación de No antecedentes penales, 6) Registro de Proveedor del Estado (RPE), 7) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), 8) Certificación de la Tesorería de Seguridad Social (TSS), 9) Registro Mercantil, 10) Documento de identidad del representante legal, 11) Resolución Industria y Comercio 12) Certificación de garantía de combustible REFIDOMSA; y el ultimo oferente: 4) **GULFSTEAM PETROLEUM DOMINICANA S DE RL**, quien presentó su oferta de manera física en fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a la una y veintisiete minutos (1:27 pm) horas de la tarde, debidamente representada por el señor MIGUEL ROSA, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-1658824-5, presente en este proceso y quien presentó su propuesta en un sobre debidamente cerrado y sellado, al abrirlo comprobamos que el sobre contenía: sobre A y sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación del oferente, 2) Oferta Técnica, 3) Asamblea General, 4) Nomina de Asistencia escrita en idioma ingles y traducida al idioma español, 5) Certificación de No antecedentes penales, expedido en la República de Colombia; 6) Registro de Proveedor del Estado (RPE), 7) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), 8) Certificación de la Tesorería de Seguridad Social (TSS), 9) Registro Mercantil, 10) Documento de identidad del representante legal, 11) Resolución Industria y Comercio 12) Certificación de garantía de combustible REFIDOMSA. Siendo estos los únicos oferentes que presentaron oferta, se procedió a los turnos libres para exponer alguna inquietud relativa a la comparación de precios y no habiendo nada más que tratar, se dio por terminado esta apertura, quedando reunidos el comité de compras, siendo las tres y cuarenta y tres minutos (3:43 pm) horas de la tarde. Luego, yo, Notario Infrascrito regreso a mi estudio profesional a transcribir todo lo presenciado y oído en la referida comparación de precios de todo lo cual **CERTIFICO Y DOY FE**, e invito a firmar junto conmigo a todos los miembros del comité de compras de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).


DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO

En representación del
DR. SALVADOR RAMOS
Director General

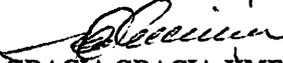

DR. ANGEL VERAS AYBAR
Consultor Jurídico


LICDA. SARAH DE LA ROSA
Enc. Financiero


OLIVIA CH. GONELL
En representación de la
LICDA. ROSA V. ALMONTE
Enc. De Planificación y Desarrollo


LICDA AUSTRALIA PEPIN
(RAI)


NACOL LOPEZ FELIZ
Enc. Compras


DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
ABOGADA NOTARIO PÚBLICO



ADN
Ayuntamiento del Distrito Nacional
Dirección de Registro y Conservación de Hipotecas
Registrado en Santo Domingo, D.N.
Fecha: 17/09/2021

Letra: 00-nc
Registro: 2021-44915
Documento: ELECTRONICO
Percepción por derechos notariales

